

SALTA, 30 SEP 2019

00380

Expediente N° 14.282/19

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.282/19, en el que docentes de la Facultad de Ingeniería gestionan ayuda económica para realizar actividades de interés institucional, a fin de participar en el ENIEF 2019 - XXIV CONGRESO SOBRE MÉTODOS NUMÉRICOS Y SUS APLICACIONES, a llevarse a cabo del 5 al 7 de noviembre de 2019, en la Ciudad de Santa Fe, Capital de la Provincia homónima; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 2180/19, la Dra. María Virginia QUINTANA, Profesor Adjunto en la asignatura "Matemática Aplicada", solicita ayuda económica a tal efecto

Que la solicitante informa que, en el referido evento, ha sido aceptado para su presentación oral, un trabajo de su autoría denominado VIBRACIONES LIBRES Y CARGAS CRÍTICAS DE PLACAS FUNCIONALMENTE GRADUADAS.

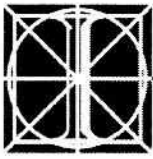
Que con lo mencionado precedentemente, la Dra. QUINTANA da cumplimiento a la obligación que le impone la Resolución CS N° 31/99 y su modificatoria, Resolución CS N° 240/99.

Que la docente adjunta el resumen del citado trabajo, en el que se señala explícitamente el nombre de la Facultad de Ingeniería, con lo que se verifica lo requerido por el inciso b) del punto 1. Del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA aprobado por Resolución N° 1049-HCD-2005.

Que también obra en autos el correo electrónico por el cual la Comisión Organizadora del Congreso, comunica la aceptación del trabajo para su exposición oral.

Que los datos económicos estimados consisten en la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000) para gastos de traslados, más el equivalente a tres (3) días de viáticos.

Que la Dra. QUINTANA formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

000380

Expediente N° 14.282/19

Que, asimismo, informa que gestiona cofinanciación a través del Proyecto 2511 del CIUNSA, en virtud de lo cual cubrirá el arancel de inscripción.

Que la Escuela de Ingeniería Civil le concede una ayuda económica de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000), más el equivalente a tres (3) días de viáticos.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho N° 49/2019,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

(en su XIV Sesión Ordinaria, reanudada el 18 de septiembre de 2019)

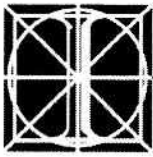
**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Dra. María Virginia QUINTANA una ayuda económica consistente en la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000), más el equivalente a hasta tres (3) días de viáticos, con cargo a la Escuela de Ingeniería Civil y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para que la docente cubra los gastos generados por su participación en el ENIEF 2019 - XXIV CONGRESO SOBRE MÉTODOS NUMÉRICOS Y SUS APLICACIONES, a llevarse a cabo del 5 al 7 de noviembre de 2019, en la Ciudad de Santa Fe, Capital de la Provincia homónima.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer a la Dra. María Virginia QUINTANA que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución, y de acuerdo con lo establecido en el punto 3.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución N° 1049-HCD-2005, deberá:

a) Dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores a su regreso, realizar en el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas, la efectiva rendición de la



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.282/19

asignación otorgada, mediante comprobante de pasajes.

b) Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores al reintegro a sus funciones, presentar al Señor Decano de la Facultad:

- Constancia de asistencia y/o Expositor de las Jornadas
- Material impreso recibido en las Jornadas (si lo hubiere) a fin de que la Escuela de Ingeniería Civil analice y aconseje acerca de su posterior envío a la Biblioteca de la Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la Dra. María Virginia QUINTANA el contenido del punto 5.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, el cual establece que *"el docente que no cumpla con alguno de los compromisos asumidos por recibir asistencia económica por parte de la Facultad, deberá justificar las razones del incumplimiento"* o, en caso contrario *"deberá reintegrar a la Facultad de Ingeniería, el monto percibido como ayuda económica para el pago de la inscripción al evento, más la suma recibida para el pago de pasajes y/o viáticos, en el plazo de veinte (20) días corridos posteriores a la fecha del reintegro a sus funciones."*

ARTÍCULO 5º.- Publicar, comunicar a la Escuela de Ingeniería Civil; a la Dra. María Virginia QUINTANA; al Dpto. de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas; a la Dirección General Administrativa Económica y girar los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI

00380 -CD- 2019

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA

Dra. MARIA SOLEDAD VICENTE  
VICEDECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA